

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

N.º ____

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A

ASESORIA DE CONTROL INTERNO

**INFORME FINAL SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
II TRIMESTRE DE 2026**

**PERIODO EVALUADO:
ABRIL a JUNIO DE 2026***

**Elaborado:
8 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

* El establecimiento de este periodo no limitaba la facultad de la Oficina Asesora de Control Interno para pronunciarse sobre hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad, deban ser revelados

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL:	4
DESARROLLO DEL INFORME:	4
OBJETIVO	4
ALCANCE	4
LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)	4
MARCO LEGAL	4
RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	6
CONCLUSIONES	17
RECOMENDACIONES	18
ANEXOS	¡Error! Marcador no definido.

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

LISTA DE TABLAS Y GRÁFICOS

Tabla 1. Modificaciones en presupuesto de ingresos segundo trimestre 2026	7
Tabla 2. Modificaciones en presupuesto de gastos segundo trimestre 2026.....	8
Tabla 3. Traslado entre rubros presupuestales de gasto según Resolución 98	9
Tabla 4. Traslado entre rubros presupuestales de gasto según Resolución 100 del 27 de mayo de 2026	9
Gráfico 1 Comportamiento recaudos segundo trimestre 2026	9
Gráfico 2 Comportamiento recaudos segundo trimestre 2026	10
Tabla 5. Comportamiento partida Gerencia de Proyectos segundo trimestre 2026.....	10
Tabla 6. Estado de CDP y RP emitidos en el primer semestre de 2026	10
Tabla 7. Conciliación valor de RPs entre bases de datos.....	12
Tabla 8. Detalle de CDP asociados a los RP con diferencia entre bases de datos	12
Tabla 9. Análisis de antigüedad cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre 2025 ejecutadas a junio 2026 .	14
Tabla 10. Cuentas por pagar Gerencia OVA	14
Tabla 11. Relación de Vigencias Futuras para ser ejecutadas en 2026	15

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

INFORMACIÓN GENERAL:

NOMBRE DEL INFORME:	Informe Final de Seguimiento Ejecución Presupuestal II Trimestre de 2026
TIPO DE INFORME:	Informe de Seguimiento
DESTINATARIOS:	Presidencia Subgerencia Financiera Grupo de Presupuesto
FUENTE DE INFORMACIÓN:	Información remitida por el Grupo de Presupuesto; así como información consultada en la Página Web de ENTerritorio.
EMITIDO POR:	Orlando Correa Nuñez Asesor con Funciones de Control Interno
AUDITOR:	Carlos Eduardo Buitrago Cano Auditor ACI – Contrato 20261190

DESARROLLO DEL INFORME:

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de los lineamientos y requisitos dispuestos por ENTerritorio S.A. en materia de Ejecución Presupuestal.

ALCANCE

Se analizará la ejecución presupuestal para el periodo trimestral comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio de 2026, atendiendo a los requisitos / lineamientos del Capítulo III “De la Ejecución del Presupuesto” de la Resolución 256 del 31 de octubre de 2024 *“Por la cual se adopta la versión 12 del Reglamento de Presupuesto de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. -ENTerritorio S.A.”* y el capítulo equivalente del Manual de Presupuesto, considerando la composición del presupuesto al inicio del periodo evaluado.

LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)

En el desarrollo del informe de seguimiento no se presentaron limitaciones al alcance.

MARCO LEGAL

- Resolución 256 de 2024 *“Por la cual se adopta la versión 12 del Reglamento de Presupuesto de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A.”.*
- M-FI-02 Manual de presupuesto Versión No. 03 del 19 de Julio de 2026
- P-FI-15 Elaboración, presentación, Presupuesto ingresos y gastos
- P-FI-16 Solicitud generación y liberación de RP

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

- P-FI-20 Autorización y expedición del certificado de vigencias futuras.
- P-FI-23 Programación, constitución y seguimiento a la ejecución de cuentas por pagar y obligaciones de vigencias anteriores presupuestales
- Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto
- Ley 87 de 1993 - "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"

NOTAS

1. La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Asesoría de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo, recursos y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
2. La evidencia recopilada para propósitos del seguimiento efectuado versa en información suministrada por el personal y/o colaboradores pertenecientes al proceso o actividad evaluada, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Asesoría de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

A partir de la Resolución 256 de 2024 *"Por la cual se adopta la versión 12 del Reglamento de Presupuesto de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A."*, esta Asesoría de Control Interno efectuó verificación al cumplimiento de los requisitos y a la ejecución presupuestal al corte del II trimestre de 2026, en la que se consideraron los siguientes aspectos correspondientes a:

1. Estructura presupuestal con corte al 30 de junio de 2026.
2. Modificaciones presupuestales y comportamiento de la ejecución presupuestal.
3. Cumplimiento en la expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP y Registro Presupuestal – RP.
4. Constitución y ejecución de cuentas por pagar.
5. Verificación de la autorización, registro y control de compromisos con cargo a vigencias futuras.
6. Monitoreos y alertas sobre el presupuesto

Conforme a lo anterior, se obtiene:

I. ESTRUCTURA PRESUPUESTAL CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2026

La Resolución 256 de 2024, en su capítulo II artículo 5 cita la estructura desglosada que debe tener el presupuesto de ENTerritorio. Con el fin de corroborar que ésta se mantiene al corte del II trimestre de 2026 (mes de junio), se procedió a contrastarla frente al informe de ejecución presupuestal de junio 2026 (publicado en la página web de la Sociedad). La validación se hizo desde el nivel de 1 hasta 3 dígitos en lo concerniente al presupuesto de ingresos, y de 1 hasta 5 dígitos en lo que respecta al presupuesto de gastos. Como resultado, se obtuvo que:

- **En el presupuesto de ingresos:** Las únicas partidas que no se encontraron fueron la 12201 hasta la 12205. Esto no constituye una desviación, dado que se cumple con la estructura básica (a 3 dígitos), y, adicionalmente, la Resolución 256 de 2024 indica: *"Cuando las necesidades y condiciones operativas de ENTerritorio S.A. lo requieran, la Subgerencia Financiera podrá adoptar una estructura diferente para el presupuesto de Ingresos y el presupuesto de Gastos, respetando como mínimo la distribución básica definida"*
- La partida "Transferencias" (Código rubro 124) no ha sido usada, por tanto, no está incluida en la ejecución presupuestal.
- **En el presupuesto de gastos:** Al igual que el caso anterior, no se ha requerido el uso de las partidas "Colocaciones" (Código rubro 213), "Recuperación de Cartera" (Código rubro 215) y "Gastos no Operacionales" (Código rubro 22).
- Dentro de la estructura básica figura el concepto "Disponibilidad Final", sin código de rubro asignado, no obstante, para efectos de control, la Sociedad optó por asignar el código 29 en los informes de ejecución presupuestal.

II. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES Y COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL 30 DE JUNIO DE 2026

De acuerdo con el artículo 4° - Terminología, de la Resolución 256 del 31 de octubre de 2024 *"Por la cual se adopta la versión 12 del Reglamento de Presupuesto de la Empresa Nacional Promotora del*

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A”, se entiende por Modificación Presupuestal: “operaciones de traslados, incorporaciones, adiciones, reducciones, aplazamientos de recursos en los diferentes rubros del presupuesto de ingresos y gastos (...)”.

De esta manera, con el fin de identificar las modificaciones presupuestales del segundo trimestre de 2026, se procedió a comparar los respectivos informes de ejecución presupuestal cargados en la página web entre sí (columna “Modificaciones”) en donde se identificaron los siguientes cambios:

En el presupuesto de ingresos:

Tabla 1. Modificaciones en presupuesto de ingresos segundo trimestre 2026 (cifras en millones de pesos)

Rubro	Descripción Rubro	Presupuesto Definitivo 2026	Total Modificaciones ABRIL 2026	Total Modificaciones MAYO 2026	Diferencia en modificaciones (May - Abr)	Total Modificaciones JUNIO 2026	Diferencia en modificaciones (Jun - May)
1	Total Ingresos	761.202	49.104	49.927	823	49.927	-
11	Disponibilidad Inicial	88.589	1.844	1.844	-	1.844	-
12	Ingresos Operacionales	666.352	50.449	51.272	823	51.272	-
121	Servicios - Honorarios y Comisiones	108.204	45.206	45.206	-	45.206	-
122	Recursos de Capital	32.016	-	823	823	823	-
12201	Cartera	-	-	-	-	-	-
12202	Rendimientos Financieros Enterritorio	9.607	-	823	823	823	-
12203	Rendimientos Financieros Gerencia de Proyectos	22.410	-	-	-	-	-
12205	Venta de Activos	-	-	-	-	-	-
123	Otros Ingresos Operacionales	2	-	-	-	-	-
129	Recursos Gerencia de Proyectos	526.129	5.243	5.243	-	5.243	-
13	Ingresos No Operacionales	2.005	-	-	-	-	-
131	Arrendamientos	1.177	-	-	-	-	-
132	Otros ingresos no operacionales	827	-	-	-	-	-
14	Sistema General de Regalías	4.256	499	499	-	499	-

Como se aprecia, entre abril y mayo 2026 se registró un incremento de 823 millones en la partida de “Rendimientos Financieros Enterritorio”. El cambio debe tener su justificación en un acto administrativo, por lo que el grupo de presupuesto entregó la Resolución 68 del 30 de abril de 2026, en cuya parte considerativa se menciona que: “(...) Que, el Profesional Junior 1 con Asignación de Obligaciones del Grupo de Gestión de Pagaduría de la Empresa, mediante memorando con radicado 202655010008563 de fecha 09 de abril de 2026, solicita aumentar el rubro Recursos de Capital por valor de \$823.022.783,68, ya que, tras el análisis del comportamiento del recaudo de rendimientos financieros a cierre del primer trimestre de la vigencia 2026, se evidenció que el Banco de la República ha mantenido su tasa de intervención por encima de lo previsto inicialmente; y como resultado de esto, se han recaudado rendimientos financieros superiores a los proyectados inicialmente para la vigencia, por ende, se establece la necesidad de incrementar el rubro de Recursos de Capital y poder reflejar de manera más precisa los ingresos esperados para la vigencia 2026”.

Teniendo en cuenta que el artículo 18 – Adición del Manual de Presupuesto M-FI-02 versión 3 del 19 de julio de 2024 establece: “(...) La Gerencia General podrá introducir modificaciones al presupuesto aprobado siempre que ello obedezca a la incorporación de recursos en el presupuesto de ingresos que tengan una destinación específica, incluidos los mayores valores correspondientes a rendimientos financieros generados por los recursos de inversión de ENTerritorio. En todo caso las adiciones que realice el Gerente General al presupuesto aprobado no podrán ser superiores al uno por ciento (1%) del total del presupuesto aprobado”, se comprobó que el monto adicionado de rendimientos financieros se encuentra dentro del límite:

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Presupuesto aprobado de Ingresos Resolución 31 del 2 de marzo de 2026: \$ 810.305.536.619,11

Límite 1%: \$ 8.103.055.366,1911

Valor adición: \$ 823.022.783,68

El incremento precitado fue para el rubro 12202 – Recursos de Capital – Rendimientos Financieros.

En junio de 2026 no se presentaron adiciones al presupuesto de ingresos.

En el presupuesto de gastos:

Tabla 2. Modificaciones en presupuesto de gastos segundo trimestre 2026 (cifras en millones de pesos)

Rubro	Descripción Rubro	Total Modificaciones ABRIL 2026	Total Modificaciones MAYO 2026	Diferencia en modificaciones (May - Abr)	Total Modificaciones JUNIO 2026	Diferencia en modificaciones (Jun- May)
2	Total Gastos	27.712	27.712	-	27.712	-
21	Gastos Operacionales	24.014	24.014	-	24.014	-
211	Gastos Administrativos	26.814	26.814	-	26.814	-
21101	Personal	-	48	48	48	-
21102	Prestación de Servicios y Asesorías	23.346	23.346	-	23.346	-
21103	Impuestos, tasas, multas, sanciones e intereses	-	-	-	-	-
21104	Arrendamientos	-	-	-	-	-
21105	Contribuciones	-	-	-	-	-
21106	Seguros	168	168	-	168	-
21107	Software, Hardware, muebles y enseres y equipos de	2.200	2.200	-	2.200	-
21108	Mantenimiento y Reparaciones	1.105	1.121	16	1.121	-
21109	Adecuaciones e Instalaciones	-	-	-	-	-
21110	Gastos Diversos	5	27	32	27	-
212	Inversión	501	501	-	501	-
21201	Proyectos de Inversión	501	661	160	661	-
21202	Proyectos propios	-	-	-	-	-
21203	Adquisición de Activos	-	160	160	160	-
214	Contingencias	-	-	-	-	-
216	Sentencias, Conciliaciones, Transacciones y Otros	-	-	-	-	-
217	Otros gastos operacionales	9.088	9.088	-	9.088	-
21701	Transporte vigencia actual	1.664	1.664	-	1.664	-
21702	Consultorías e interventorías proyectos	7.423	7.423	-	7.423	-
219	Recursos Gerencia de Proyectos	12.388	12.388	-	12.388	-
23	Sistema General de Regalías	499	499	-	499	-
29	Disponibilidad Final	14.474	14.474	-	14.474	-
	Cuentas por pagar y Obligaciones Vigencias Anteriores	3.198	3.198	-	3.198	-

Se aprecia que hubo modificaciones en el presupuesto entre abril y mayo de 2026, atribuibles a las partidas de Personal, Mantenimiento y Reparaciones y Gastos Diversos (distribución de la primera entre las otras 2 por un total de 48 millones), y a un traslado de Adquisición de Activos hacia Proyectos de Inversión, por total de 160 millones. Estas modificaciones fueron justificadas con los siguientes actos administrativos:

- Resolución 98 (no cuenta con fecha de expedición en su contenido, pero según el nombre del archivo entregado, presuntamente data del 27 de mayo, se recomienda incluir la fecha en el documento): la parte considerativa indica: *“Que el Gerente de Unidad del Grupo de Gestion de Talento Humano, mediante memorando interno con radicado No 202652010003163 de fecha 20 de mayo de 2026, solicita realizar traslados del rubro de GASTOS DE PERSONAL a los rubros de MANTENIMIENTO Y REPARACIONES y GASTOS DIVERSOS, con el fin de contar con recursos necesarios para el trámite de Caja menor de la empresa, así:*

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Tabla 3. Traslado entre rubros presupuestales de gasto según Resolución 98

CÓDIGO	RUBRO	AUMENTA	DISMINUYE
21101	PERSONAL	\$ 0,00	\$ 48.000.000,00
21108	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 16.000.000,00	\$ 0,00
21110	GASTOS DIVERSOS	\$ 32.000.000,00	\$ 0,00
TOTAL		\$ 48.000.000,00	\$ 48.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

- Resolución 100 del 27 de mayo de 2026: la parte considerativa indica: “Que el Subgerente de Desarrollo de Proyectos, el Gerente de Unidad del Grupo de Proyectos 2 y el Gerente de Unidad del Grupo de Riesgos con Asignación de Obligaciones del Grupo de Tecnologías de Información, mediante memorando interno con radicado No. 202620010002643 de fecha 26 de mayo de 2026, solicitan realizar traslados en el presupuesto de gastos del rubro de ADQUISICIÓN DE ACTIVOS al rubro de PROYECTOS DE INVERSIÓN, con el fin de contar con los recursos necesarios para garantizar la disponibilidad de recursos que financiaran los costos asociados a la adición de recursos al Contrato Interadministrativo No. FP-565 de 2023 / ENT 223006 suscrito con el Fondo de Programas Especiales para la Paz – Fondo Paz, adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el cual será prorrogado hasta el 27 de octubre de 2026, así:

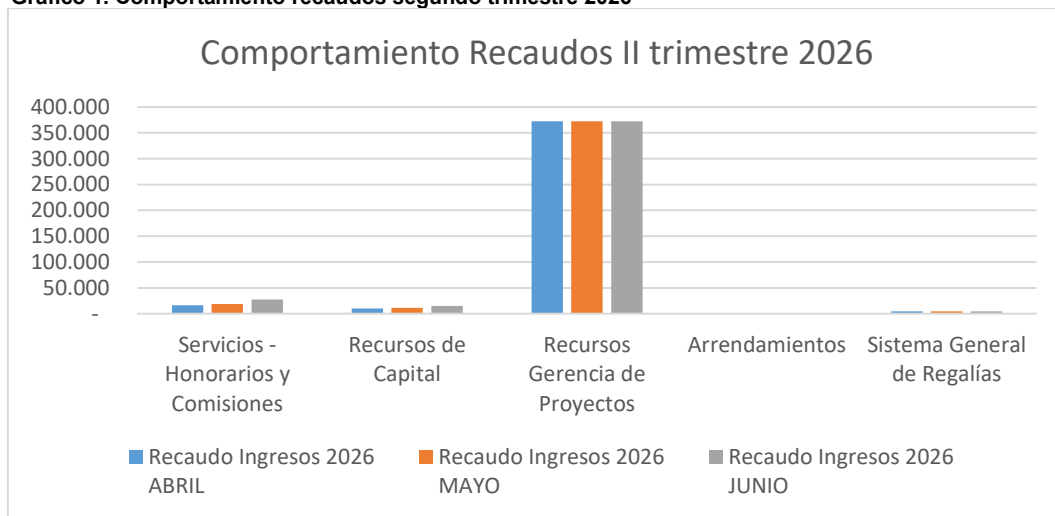
Tabla 4: Traslado entre rubros presupuestales de gasto según Resolución 100 del 27 de mayo de 2026

CÓDIGO	RUBRO	AUMENTA	DISMINUYE
21201	PROYECTOS DE INVERSIÓN	\$ 160.000.000,00	\$ 0,00
21203	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	\$ 0,00	\$ 160.000.000,00
TOTAL		\$ 160.000.000,00	\$ 160.000.000,00

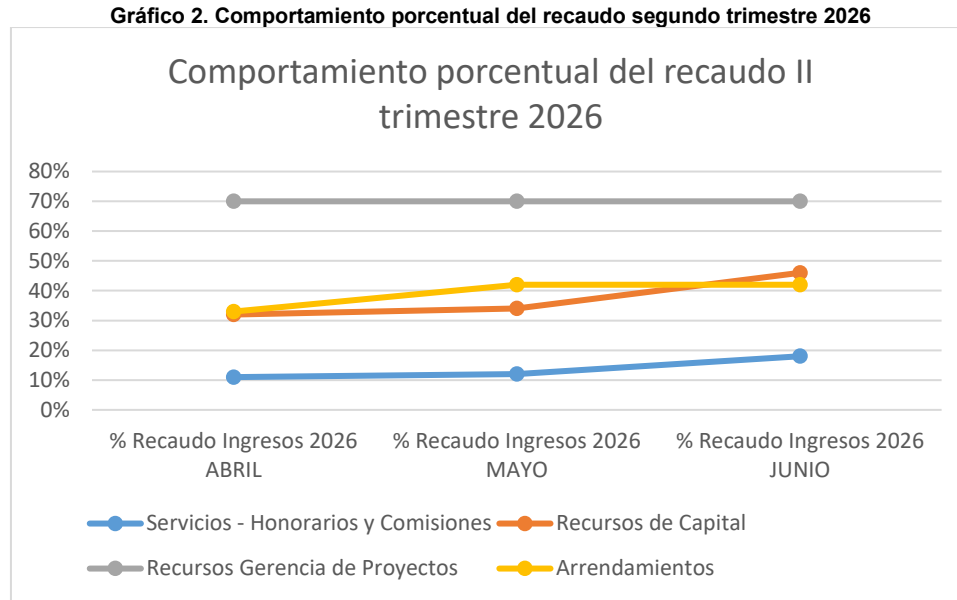
Cifras expresadas en pesos

Ahora bien, frente al comportamiento del presupuesto, se realizó un análisis gráfico de la ejecución presupuestal en materia de ingresos, y un análisis descriptivo de los gastos, como sigue:

Gráfico 1. Comportamiento recaudos segundo trimestre 2026



	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP



Tenemos que, a nivel de sub-rubro, la mayor representatividad recae en los ingresos por Recursos de Gerencia de Proyectos. Ahora bien, al validar el comportamiento porcentual relativo, se tiene que el sub-rubro de Servicios - Honorarios y Comisiones es el que menor dinamismo ha presentado. Pasó de un 11% en abril a un 18% en junio, es decir, para el segundo semestre de 2026 se espera poder completar el 82% restante. Por su lado, las cifras de rendimientos financieros de proyectos (perteneciente al rubro de Recursos de Capital) tuvieron un aumento importante al pasar de oscilar entre 36% y 38% en abril y mayo respectivamente, para escalar a 52% en junio, lo cual puede obedecer a la dinámica de los portafolios de inversión de proyectos.

Por el lado de los gastos, llama la atención que el rubro 212 – Inversión que incluye las partidas de “proyectos de inversión”, “proyectos propios”, “Adquisición de Activos” y “Contingencias” no tengan a 30 de junio obligaciones pagadas, no obstante, al corte del trimestre, hubo un compromiso de 660 millones. Por el lado de la partida más significativa del presupuesto de gastos (Recursos Gerencia de Proyectos), se observa que el grado de pago de las obligaciones está rezagado frente al nivel de compromisos, como se ve en la siguiente tabla (a pesar de ello, el comportamiento en el trimestre es razonable):

Tabla 5. Comportamiento partida Gerencia de Proyectos segundo trimestre 2026

Rubro	Descripción	% comprom / Ppto abril	% Pagos / comprom abril	% comprom / Ppto mayo	% Pagos / comprom mayo	% comprom / Ppto junio	% Pagos / comprom junio
219	Recursos Gcia. de Proyectos	80%	7%	81%	8%	81%	10%

III. CUMPLIMIENTO EN LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP Y REGISTRO PRESUPUESTAL – RP.

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Observación 1: Roles de asignación y verificación de logs a la atención de solicitudes de expedición de CDP al Grupo de Presupuesto.

Criterio: De acuerdo con el procedimiento P-FI-01 “Solicitud, Expedición y Liberación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal” del 18 de noviembre de 2025 versión 6, en el numeral 5 – Condiciones Generales, literal h): *“El Grupo de Presupuesto atenderá la solicitud de expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal en un plazo no mayor a un (1) día hábil, contado desde la fecha de radicación de la solicitud respectiva, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos exigidos en el presente procedimiento”.*

Situación observada: Así las cosas, para comprobar el cumplimiento de este requisito, mediante memorando 202611010004173 del 21 de agosto de 2026 emitido por esta Asesoría de Control Interno, se solicitó en el numeral 4) *“Log de Dynamics 365 que permita ver las solicitudes de creación de CDP y su atención”.* La respuesta del Grupo de Presupuesto en memorando 202664010004443 del 26 de agosto de 2026 señaló que: *“el Grupo de Presupuesto no cuenta con acceso al log de auditoría de Dynamics 365 correspondiente a las solicitudes de creación de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y su respectiva atención. La generación y consulta de este tipo de registros corresponde a las funcionalidades administradas por el sistema y, en consecuencia, su obtención debe ser gestionada ante el Grupo de Tecnologías de la Información de ENTerritorio S.A”.*

Por lo anterior, dado los tiempos programados para concluir esta evaluación, no fue posible tramitar con el Grupo de Tecnologías de la Información el log mencionado, por lo que se programará la evaluación correspondiente para el próximo Seguimiento Presupuestal (III Trimestre 2026).

Sin perjuicio de lo anterior, se sugiere a la Subgerencia Financiera, en coordinación con el Grupo de Tecnologías de la información, parametrizar o habilitar un reporte nativo o vista de consulta en Dynamics 365 que permita al Grupo de Presupuesto monitorear en tiempo real el tiempo de ciclo (fecha de radicación de la necesidad vs. fecha de expedición del CDP), facilitando el autocontrol sin requerir extracciones técnicas especializadas. La responsabilidad de asegurar el cumplimiento de los tiempos de emisión de CDP no recae en el grupo de Tecnologías de la Información, el cual solo generaría el insumo para aplicar el control de validación, sin perjuicio de las revisiones que hace el grupo de Presupuesto desde los flujos de trabajo.

De otra parte, se buscó validar el literal b) del numeral 5 – Condiciones Generales del procedimiento P-FI-16 versión 7 del 26 de mayo de 2026 “Solicitud, Liberación y Expedición de Registro Presupuestal” que señala: *“Previo a la expedición del Registro Presupuestal debe existir un Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que respalde la erogación de la solicitud; el valor solicitado para el Registro Presupuestal o Registro de compromiso debe ser igual o inferior al valor del CDP”.* En este orden de ideas, se solicitó al grupo de presupuesto la base de datos de CDP's expedidos en el semestre (datos actualizados en virtud de la posible existencia de anulaciones durante el curso de dicho periodo) y, a su vez, la base de datos de RP's asociados correspondientes. Se efectuó un cruce entre una y otra fuente que arrojó el siguiente resultado:

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Tabla 6: Estado de CDP y RP emitidos en el primer semestre de 2026

Mes	Cantidad CDP	Valor CDPs	Anulaciones CDPs	Cantidad RP	Valor RPs	Anulaciones RP's
Enero	3858	1.460.814.462.369,93	92.625.938.694,98	3057	1.281.380.812.146,78	12.116.926.358,92
Febrero	45	21.750.905.975,08	13.546.545.444,34	704	57.083.995.614,19	1.459.765.990,00
Marzo	62	8.593.850.148,68	364.478.620,83	98	21.513.522.314,41	143.520.000,00
Abril	36	14.120.322.549,18	1.242.939.182,04	69	45.825.248.518,92	4.184.909,00
Mayo	71	58.207.519.463,94	154.029.837,69	95	11.301.492.737,96	1.426.764,00
Junio	83	21.957.184.624,24	433.388.486,39	83	15.750.450.152,04	-
Total	4155	1.585.444.245.131,05	108.367.320.266,27	4106	1.432.855.521.484,30	13.725.824.021,92

En particular, para el periodo objeto de evaluación (abril-junio de 2026), se expidieron 190 CDP según se aprecia en el cuadro precedente. El único valor que varió respecto al reporte del trimestre anterior fue el de las anulaciones, que ascendió a \$ 106.536.962.760 (en contraste con los \$88.687.515.990,08 de aquel entonces).

Se identificaron 211 registros únicos de CDP que no cuentan con RP asociado (es decir, están sin comprometer). El resto de CDP (3944) cuenta con su respectivo RP.

Observación 2: Conciliación de bases de datos CDP expedidos, RP expedidos y CDP por comprometer

Criterio: igualdad en los campos de valores CDP y RP en diferentes fuentes de información para un mismo periodo (en este caso, a 30 de junio de 2026).

Situación observada: De manera paralela, se solicitó al grupo de presupuesto mediante correo electrónico del 28 de agosto de 2026 el archivo control consolidado de los CDP por comprometer del primer semestre de 2026, dado que en la respuesta al memorando de solicitud de información solo habían remitido evidencia de los correos electrónicos con los cuales notifican a las áreas los CDP no comprometidos e invitando a las gestiones de liberación. Se identificó que dicho archivo no contaba con el detalle de RP's, sino con su valor global (columna "Vr. De RPS"), a diferencia de la base de datos de RP's expedidos que sí contaba con este listado, por lo que se procedió a realizar una comparación entre dichas fuentes de información en materia de valor RPs. Como resultado, se obtuvo lo siguiente:

Tabla 7: Conciliación valor de RPs entre bases de datos (cifras en pesos)

Valor de RP's			
Según BD CDP expedidos a 30-jun-2026	Según BD RP expedidos a 30-jun-2026	Según BD CDP x Comprometer a 30-jun-2026	Diferencia
1.419.129.697.462,38	1.419.129.697.462,38	1.408.148.284.494,38	10.981.412.968,00

La discrepancia obtenida es atribuida a 26 RP's, que se enuncian a continuación:

Tabla 8. Detalle de CDP asociados a los RP con diferencia entre bases de datos (cifras en pesos)

Código CDP	Valor RP BD conciliadas	Valor RP BD CDP x Comprometer	Diferencias
CDP2026-003184	1.077.209.061,00	29.179.451,00	1.048.029.610,00
CDP2026-003185	37.651.380,00	84.694,00	37.566.686,00
CDP2026-003864	42.216.736,00	98.085,00	42.118.651,00
CDP2026-003865	1.144.701,00	105.000,00	1.039.701,00
CDP2026-003899	7.044.366,00	43.452,00	7.000.914,00
CDP2026-003900	1.212.724.098,00	29.179.451,00	1.183.544.647,00

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Código CDP	Valor RP BD conciliadas	Valor RP BD CDP x Comprometer	Diferencias
CDP2026-003912	1.875.000.000,00	97.556.720,13	1.777.443.279,87
CDP2026-003913	6.878.189,00	676.442,00	6.201.747,00
CDP2026-003920	1.437.713.845,86	81.371.759,73	1.356.342.086,13
CDP2026-003933	8.447.229,00	8.075.303,00	371.926,00
CDP2026-003951	1.079.795.794,00	29.179.451,00	1.050.616.343,00
CDP2026-003952	81.263.480,00	606.881,00	80.656.599,00
CDP2026-003963	5.303.300,00	1.372.000,00	3.931.300,00
CDP2026-003964	9.188.826,00	6.544.766,00	2.644.060,00
CDP2026-003985	1.224.083.024,00	34.337.599,00	1.189.745.425,00
CDP2026-003986	2.759.898,00	5.860,00	2.754.038,00
CDP2026-004000	59.806.996,00	309.339,00	59.497.657,00
CDP2026-004001	5.341.951,00	1.383.400,00	3.958.551,00
CDP2026-004026	1.188.879.352,00	30.295.542,00	1.158.583.810,00
CDP2026-004027	8.950.829,00	169.143,00	8.781.686,00
CDP2026-004072	3.998.085,00	150.000,00	3.848.085,00
CDP2026-004077	91.315,00	1.882,00	89.433,00
CDP2026-004138	1.169.022.050,00	30.642.433,00	1.138.379.617,00
CDP2026-004139	458.028.821,00	648.585,00	457.380.236,00
CDP2026-004152	5.719.500,00	1.809.000,00	3.910.500,00
CDP2026-004155	358.726.013,00	1.749.633,00	356.976.380,00
Totales	11.366.988.839,86	385.575.871,86	10.981.412.968,00

En virtud de lo señalado, se recomienda emplear checks de validación de las bases de datos para asegurar razonablemente su confiabilidad.

Se tiene entonces que, para el primer semestre de 2026, los CDP por comprometer son del orden de \$57.947.227.402,40 (Neto CDP de \$1.477.076.924.864,78 – 1.419.129.697.462,38 de valor RPs conciliado).

**

Otra prueba aplicada fue que las fechas de los CDP fueran inferiores o iguales a las de los RP expedidos. Con esto se garantiza que ningún RP fue emitido sin que existiera previamente un CDP, o que se hubiera configurado un hecho cumplido. El 100% de los registros de CDP en materia de fecha son anteriores a los RP.

IV. CONSTITUCIÓN Y EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR

En una vigencia presupuestal se podrán constituir cuentas por pagar, cuando con corte a 31 de diciembre de cada año al expirar la vigencia anterior a aquella en la cual se van a constituir, se registran obligaciones financiadas con cargo al presupuesto de gastos del periodo que expira, que no alcanzan su ejecución o, que aún ejecutadas con la entrega de los bienes o servicios contratados o cumplidas las condiciones para su pago, este no se realiza.

Por lo anterior, esta Asesoría de Control Interno procedió a validar su constitución y ejecución; evidenciando que del detalle de estas se encuentra en los siguientes archivos en Excel suministrados por el Grupo de Presupuesto:

- Funcionamiento - Constitución de CXP a 31 de diciembre 2025 ejecutadas a junio 2026
- Gerencia - Gestión - CXP a 31 de diciembre 2025 ejecutadas a junio 2026
- Gerencia OVA Gestión CxP a 31 de diciembre de 2025 ejecutadas a junio 2026.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Se procedió a hacer un análisis de cada uno de ellos por antigüedad (tomada a partir del dato de fecha inicio de contratos como referencia), obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 9. Análisis de antigüedad cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre 2025 ejecutadas a junio 2026 (cifras en pesos)

Archivo origen	Concepto	Año 2023 y anteriores	Desde año 2026 a 2024	Año 2025	En tiempos > 2026	Totales
Funcionamiento	Valor constituido a 31-dic-2025	28.567.377.511	8.658.627.877	4.315.847.380	10.672.990.357,75	52.214.843.126
	Ejecutado entre enero y junio 2026	2.074.084.950	5.657.860.144	2.186.671.308	7.367.278.363,56	17.285.894.766
	Saldo CxP a Junio 2026	26.493.292.561	3.000.767.734	2.129.176.072	3.305.711.994,19	34.928.948.361
	% Exigibilidad cumplido	7,3%	65,3%	50,7%	69,0%	33,1%
Gerencia	Valor constituido a 31-dic-2025	113.055.683.435,85	108.608.053.317,88	115.985.608.267,63	3.186.972.763,81	340.836.317.785,17
	Ejecutado entre enero y junio 2026	8.361.933.391,95	17.850.103.551,14	12.559.345.013,91	332.959.900,00	39.104.341.857,00
	Saldo CxP a Junio 2026	104.693.750.043,90	90.757.949.766,74	103.426.263.253,72	2.854.012.863,81	301.731.975.928,17
	% Exigibilidad cumplido	7,4%	16,4%	10,8%	10,4%	11,5%
Gestión	Valor constituido a 31-dic-2025	415.031.737.656,69	103.210.145.452,48	106.662.157.501,98	-	624.904.040.611,15
	Ejecutado entre enero y junio 2026	48.807.214.856,44	20.692.662.446,07	20.647.448.559,54	-	90.147.325.862,05
	Saldo CxP a Junio 2026	366.224.522.800,25	82.517.483.006,41	86.014.708.942,44	0,00	534.756.714.749,10
	% Exigibilidad cumplido	11,8%	20,0%	19,4%	-	14,4%

Se observa entonces que los mayores rezagos se presentan en la recuperación de acreencias con antigüedad superior a 3 años o más (en funcionamiento 7.3%, en Gerencia 7.4% y en gestión 11.8%).

Para el caso de "Gerencia OVA", las cuentas por pagar asociadas corresponden al contrato 2132125 suscrito con el Consorcio VIP, con el siguiente detalle:

Tabla 10 Cuentas por pagar Gerencia OVA (cifras en pesos)

Gerencia OVA	Valor constituido a 31-dic-2025	1.230.936.017,00
	Ejecutado entre enero y junio 2026	5.065.463,14
	Saldo CxP a Junio 2026	1.225.870.553,86
	% Exigibilidad cumplido	0,41%

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

En el agregado, se identifican saldos pendientes por pagar de vigencias anteriores por valor de \$866.483.784.733,83, de los cuales \$556.654.798.603,62 (64,24%) se concentran en el rango superior a 3 años, lo que pudiera llegar a generar riesgo de prescripción de derechos, distorsión en la liquidez y necesidad de saneamiento contable / presupuestal.

Para lograr lo anterior, se insta a la Subgerencia Financiera y los supervisores de contratos a diseñar un plan de choque de depuración que permita fenecer, cancelar o liquidar las cuentas que cumplan causales legales (prescripción, caducidad o cruce de cuentas) y liberar los recursos a que haya lugar. Esto podrá ser constatado mediante los análisis y decisiones que se tomen en el Comité de Saneamiento Contable respecto a la depuración de pasivos.

V. VERIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE COMPROMISOS - VIGENCIAS FUTURAS

Las vigencias futuras son un instrumento de planificación presupuestal y financiero que garantiza la incorporación en los presupuestos de vigencias siguientes de los recursos necesarios para la ejecución de proyectos y otros gastos, que por su naturaleza requieren ejecutarse en más de una vigencia fiscal (plurianualidad) dado que se consideran estratégicos y básicos para el cumplimiento de los objetivos y políticas de las entidades.

En el memorando de solicitud de información 202611010004173 del 21 de agosto de 2026 se indagó en el numeral 8 “¿qué solicitudes de vigencias futuras se han efectuado durante el trimestre II de 2026 para la vigencia 2027?”, en caso de existir, se requirió su detalle y el de las apropiaciones de vigencias futuras autorizadas y de los compromisos asumidos con cargo a ellas.

Como resultado de lo anterior, el Grupo de Presupuesto contestó en memorando 202664010004443 del 26 de agosto de 2026 que: “ (...) durante el segundo trimestre de 2026, no se presentaron solicitudes de vigencias futuras con cargo a la vigencia 2027. No obstante, se remite la relación de las apropiaciones de vigencias futuras correspondientes a la vigencia 2027, autorizadas en periodos anteriores, específicamente durante la vigencia 2024, junto con la información disponible sobre los compromisos asociados y sus respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP)”.

La siguiente es la relación de los contratos, con sus valores de obligación y RP asociados:

Tabla 11. Relación de vigencias futuras autorizadas en la vigencia 2024 para ejecución en 2027

Número Compromiso	Contrato	RP	Valor OBLIG VS RP
2024612	Unión Temporal Enterritorio 2027	RP2026-002906	\$ 146.356.922,36
		RP2026-002905	\$ 1.725.657.820,59
		RP2026-002904	\$ 482.846.363,10
2025374	Proveedor Integral de Precios Colombia Proveedor de Precios para Valoración S.A.	RP2026-002908	\$ 2.808.886,17
2025852	Expressservices S.A.S.	RP2026-002919	\$ 624.000.000,00

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Número Compromiso	Contrato	RP	Valor OBLIG VS RP
2024802	Consorcio BDO-Enterritorio 2024	RP2026-002907	\$ 83.299.998,00
2025878	Asecolbas Ltda	RP2026-002920	\$ 207.592.053,71

Vale la pena precisar que todas las vigencias futuras fueron autorizadas, conforme a los siguientes actos administrativos y sus correspondientes certificaciones:

- Resolución 28 – SOLVF2024-000005: Prestación de servicios integrales en tecnologías de información y comunicaciones -TIC, para llevar a cabo la administración, operación, mantenimiento y la gestión de la plataforma tecnológica de Enterritorio
- Resolución 135 – SOLVF2024 – 000008: Prestación del servicio de revisoría fiscal para la entidad.
- Resolución 309 – SOLVF2024 – 000015: Prestación de servicios especializados como proveedor de precios para la valoración del portafolio de inversiones de Enterritorio S.A., de acuerdo con las metodologías avaladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Resolución 261 – SOLVF2025 – 000013: Arrendamiento de una bodega especializada para almacenamiento del archivo central e histórico de Enterritorio S.A.
- Resolución 275 – SOLVF- 000020: Prestación del servicio integral de aseo y cafetería para Enterritorio S.A

VI. MONITOREOS Y ALERTAS SOBRE EL PRESUPUESTO

Observación 3: Alertas tempranas en el manejo de CDP y RP

Criterios: La ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"* en su artículo 2 – Objetivos del Sistema de Control Interno indica: *"Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales: a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten; b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional; c) Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad (...) f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos (...)"* [subrayado fuera de texto].

El Decreto 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"*, parte II – De los principios del sistema presupuestal, artículo 18 *"Especialización: Las apropiaciones deben referirse en cada órgano de la administración a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas"*

Situación observada: Mediante la solicitud de información en memorando 202611010004173 del 21 de agosto de 2026 emitido por esta Asesoría de Control Interno, se requirió en el numeral 12 al Grupo de Presupuesto *"Indicar si se cuenta con indicadores y alertas parametrizadas y/o calculadas respecto a: CDP Ociosos o vencidos (liberación de saldos), Brechas de Compromiso (RP) vs. Obligaciones y porcentaje de giros. En caso afirmativo, suministrar evidencia de su seguimiento, análisis y reporte"*.

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Frente a esto, contestaron en memorando 202664010004443 del 26 de agosto de 2026: *"No se cuenta con indicadores o alertas parametrizadas respecto de los Certificados de disponibilidad expedidos, sin embargo, informamos que teniendo en cuenta el principio presupuestal de Anualidad, todos los CDPs "Certificados de Disponibilidad Presupuestal" fenecen al terminar la vigencia del año en curso.*

Al analizar la respuesta anterior, desde la perspectiva de normativa presupuestal general y el principio de anualidad, legalmente un CDP ampara la apropiación durante la vigencia fiscal correspondiente (hasta el 31 de diciembre). Sin embargo, desde la perspectiva de control interno, existe un matiz de eficiencia operativa y gestión, que se explica enseguida:

Un CDP abierto "indefinidamente" durante todo el año supone un inconveniente de inmovilización ineficiente del cupo presupuestal. Por ejemplo, si un área pide un CDP en febrero para una contratación que se canceló o se aplazó, esos recursos quedan "bloqueados" formalmente y no pueden ser usados por otras áreas que sí necesitan ejecutar. En consecuencia, no se prevé el cumplimiento estricto de las necesidades planificadas.

Debido a lo anterior, se sugiere evaluar la adopción de una política de liberación periódica o perentoria administrativa (ej: 60 o 90 días sin proceso de selección iniciado) que permita depurar los saldos ociosos y optimizar la redistribución del presupuesto en función del cumplimiento de metas. Desde luego, esto debería aplicarse considerando el historial de ejecución por áreas y el conocimiento previo de las necesidades.

CONCLUSIONES

- De acuerdo con el alcance definido para este seguimiento, se observa que el proceso se ejecuta conforme a la normatividad interna y cuenta con la participación de las instancias competentes.
- El grupo de presupuesto envía a los diferentes grupos y áreas de ENTerritorio la ejecución presupuestal mensual. Este mecanismo a su vez es útil para hacer seguimiento a los CDP pendientes de comprometer.
- Aunque se atribuye a una posible omisión involuntaria y aislada, se detectó una resolución sin fecha de expedición (No.98).
- Razonablemente se puede inferir que el grupo de presupuesto no cuenta con un control de validación de la oportunidad en la solicitud de CDP, dada su respuesta frente a la solicitud del log de auditoría, por lo cual en esta oportunidad esta Asesoría de Control Interno no pudo comprobar el cumplimiento de atención dentro de un día hábil. Lo anterior sin perjuicio de la ejecución de los flujos de trabajo del área, donde pueden observar si en sus bandejas cuentan con pendientes.
- Al realizar el cruce de las bases de datos de CDP expedidos a 30 de junio de 2026 frente a la de RP expedidos al mismo corte, se identificaron 211 registros únicos de CDP que no cuentan con RP asociado (es decir, están sin comprometer).
- Así mismo, para validar la confiabilidad de las bases de datos precitadas y su congruencia con la base de datos de CDP por comprometer, se detectó diferencia a nivel del campo "valor de RP" por \$10.981 millones, la cual se explica en 26 CDP.

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

- Las fechas de los CDP fueran inferiores o iguales a las de los RP expedidos. Con esto se garantiza que ningún RP fue emitido sin que existiera previamente un CDP, o que se hubiera configurado un hecho cumplido. El 100% de los registros de CDP en materia de fecha son anteriores a los RP.
- Se identifican saldos pendientes por pagar de vigencias anteriores por valor de \$866.483.784.733,83, de los cuales \$556.654.798.603,62 (64,24%) se concentran en el rango superior a 3 años, lo que pudiera llegar a generar riesgo de prescripción de derechos, distorsión en la liquidez y necesidad de saneamiento contable / presupuestal.
- Aunque se da cumplimiento al principio de anualidad para efectos de la vigencia de los CDP, no se cuenta con un límite administrativo (alertas o indicadores) para efectos de monitoreo que permita optimizar el manejo de las partidas presupuestales.

RECOMENDACIONES

- Es necesario cerciorarse de la completitud de los actos administrativos (en particular, su fecha de emisión) para evitar vacíos de aplicabilidad y vigencia de las normas.
- Se sugiere a la Subgerencia Financiera, en coordinación con el Grupo de Tecnologías de la información, parametrizar o habilitar un reporte nativo o vista de consulta en Dynamics 365 que permita al Grupo de Presupuesto monitorear en tiempo real el tiempo de ciclo (fecha de radicación de la necesidad vs. fecha de expedición del CDP), facilitando el autocontrol sin requerir extracciones técnicas especializadas. Esto supone diseñar e implementar el control correspondiente. Debido a la restricción de tiempos derivados del Plan Anual de Auditoría, la validación del log de auditoría se hará en el próximo seguimiento de ejecución presupuestal.
- Si bien no se identificaron desviaciones frente a la asociación CDP – RP, y considerando los resultados del seguimiento anterior, evaluar junto con el Grupo de Tecnologías de la información la posibilidad de implementar controles automáticos de validación en Dynamics 365 (invocación y/o asociación de campos), para evitar que se lleve a cabo la generación de RP sin que exista previamente un CDP. Así las cosas, la instancia dentro del aplicativo debería presentar alertas que impidan continuar el flujo de actividades hasta surtir los pasos completamente.
- Al momento de hacer procesamiento de las bases de datos, incluir “checks” de validación o conciliación de las cifras, para asegurar su confiabilidad. Si bien ENTerritorio no es una Sociedad que cotiza en bolsa de valores, podría adoptar buenas prácticas derivadas de SOX, tales como la adopción de “IPE” (Información preparada por la Entidad) que asegura la obtención de información desde las fuentes y con filtros de tiempo y seguridad, garantizando razonablemente que la data no será procesada con posterioridad a su extracción desde los aplicativos, y que sea comparable para los ejercicios de conciliación.
- Aunque no se identificaron desviaciones frente a las fechas de emisión de CDP frente a las de RP, se recomienda que mediante controles automáticos en el aplicativo Dynamics 365 se parametricen las alertas necesarias que eviten la materialización de asignación de RP sin la existencia previa de CDP.
- Diseñar el plan de choque que permita depurar los pasivos de vigencias anteriores, proponiendo metas razonables que sean validadas a través de los Comités de Saneamiento Contable o instancias afines.

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

- Enterritorio honra el principio de anualidad, por lo que los CDP son monitoreados mensualmente por el grupo de presupuesto a lo largo del año, de tal manera que, al cierre, fenecen. Sin embargo, se sugiere evaluar la adopción de una política de liberación periódica o perentoria administrativa (ej: 60 o 90 días sin proceso de selección iniciado) que permita depurar los saldos ociosos de CDP y optimizar la redistribución del presupuesto en función del cumplimiento de metas. Desde luego, esto debería aplicarse considerando el historial de ejecución por áreas y el conocimiento previo de las necesidades.
- Aunque todos los informes de ejecución presupuestal se encontraron cargados en la página web de la Sociedad en cumplimiento de la ley 1712 de 2014, se aconseja cargar la versión en dato abierto Excel, para garantizar la accesibilidad y manejo libre de la información.

COMENTARIOS DEL GRUPO DE PRESUPUESTO

Mediante memorando 202611010004453 del 2 de septiembre de 2026 se emitió el informe preliminar de seguimiento a la ejecución presupuestal del segundo trimestre de 2026 a la Subgerencia Financiera y Gerencia del Grupo de Presupuesto, sobre el cual no se recibieron comentarios u observaciones dentro de los plazos dispuestos por esta Asesoría de Control Interno.

Sin perjuicio de lo anterior, es potestativo de los evaluados remitir sus observaciones con posterioridad.

Atentamente,

Orlando Correa Nuñez
Asesor con Funciones de Control Interno

Elaboró: **Carlos Eduardo Buitrago Cano – Contrato 20261190 – Auditor ACI**